

## ACUERDO PARA EL REGISTRO DE REPRESENTANTES DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONSEJO NACIONAL

Con fundamento en las providencias contenidas en el oficio SG/070/2025, mediante el cual se autorizó la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal en Veracruz a celebrarse el **26 de octubre de 2025 en la ciudad de Orizaba, Veracruz** en la que se elegirán:

- a) Consejeros Nacionales: Se elegirán 16 integrantes para el periodo 2025-2028, de los cuales serán 8 mujeres y 8 hombres, cumpliendo con los criterios de paridad de género establecidos en los Estatutos y Lineamientos.
- b) Consejeros Estatales: Se elegirán 100 integrantes para el Consejo Estatal del periodo 2025-2028, de los cuales 50 serán mujeres y 50 serán hombres, también respetando los criterios de paridad de género.

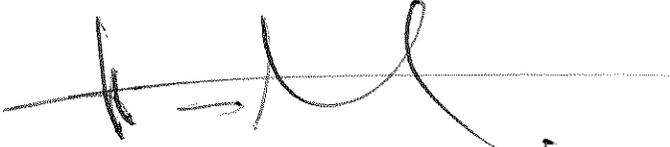
Con base en lo anterior y en lo estipulado en el numeral que dispone que las candidaturas al Consejo Estatal y Nacional podrán nombrar a una persona como representante para el proceso de registro, quien deberá ser delegada o delegado numerario a la Asamblea Estatal, esta Comisión ha tomado el siguiente:

### ACUERDO

**Único.** La Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Veracruz, acuerda que la solicitud que presentará personalmente el candidato ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales para nombrar a una persona como representante para el proceso de registro, **será en formato libre** y deberá **presentarse a más tardar el 18 de octubre** del año en curso.

Atentamente  
Xalapa, Ver., a 13 de octubre de 2025

  
Rigoberto Aguilar Zárate  
Presidente

  
María Luisa Hernández Rizo  
Secretaria Técnica